



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243 -2012-MDM/AL

Máncora, 04 JUL 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

EL ACUERDO DE CONCEJO N° 054-06-2012-MDM, de fecha 14 de Junio del 2012, mediante el cual se Aprueba la Reestructuración de la Comisión de Circulación de la Ambulancia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, consiguientemente gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2011-MDM; de fecha 26 de Enero del 2011; se Acordó formar la Comisión de Circulación de la Ambulancia, actualmente algunos de los integrantes de la Comisión han sido designados a otros cargos administrativos;

Que, Informe N° 002-2012-MDM-WDCM/ALE, emitido por el Asesor Legal Externo Wilmer Daniel Calderón Maceda, en el cual recomienda disponer la Reestructuración de la Comisión de Circulación de la Ambulancia, y procedan los mismos a emitir su informe como corresponde; por existir expedientes administrativos pendientes de resolver sobre Subvención económica, para cubrir los gastos de traslado efectuados por la Entidad Municipal, en apoyo de las personas de escasos recursos económicos del distrito;

Que, de acuerdo al artículo 9°, inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras las de **"Aprobar y Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"**;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA REESTRUCTURACION DE LA COMISIÓN DE CIRCULACIÓN DE LA AMBULANCIA, la cual estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|--|---|
| ➤ Sra. Mafalda Francisca Agurto de Merino. | Jefa de la División de Asuntos Sociales y Desarrollo económico. |
| ➤ CPC. Yolvi Huamán García. | Jefe de la Oficina de Contabilidad. |
| ➤ Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya. | Jefa de la Oficina de Abastecimiento. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Administración, y notificar a los designados y a las demás áreas de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Administración.
Gerencia Municipal.
Oficina de Abastecimiento.
Comisionados.



Municipalidad Distrital de Máncora
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE